



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA E.L.A N° 189/2015

D. PLACIDO JOSE LARA MALDONADO, PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE TORRENUOVA, (MOTRIL-GRANADA).

NOMBRAMIENTOS Y DELEGACION DE COMPETENCIAS

De conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en especial los arts. 122 y ss. de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, en relación con el art. 43 y ss. del R.O.F., (R.D. 2568/86), y demás normativa concordante; y atendiendo a las circunstancias y necesidades concurrentes en esta Localidad;

VENGO EN DECRETAR:

1.- La Delegación de competencias de esta Presidencia, tanto las propias de la Entidad, como aquellas derivadas del proceso de transferencias efectuadas por el Ayuntamiento de Motril, y relativas a las Areas que se señalan, en los Vocales de esta Junta Vecinal que se citan.

Estas Delegaciones genéricas de Area suponen la dirección inmediata de los Servicios a cuyas Areas se refiere, abarcando las facultades de gestionar dichos servicios y resolver, en primera instancia, los actos administrativos que afecten a terceros, los cuales podrán ser recurridos, en alzada, ante esta Presidencia; quedando el resto de competencias de la Presidencia, asumidas por su titular, con especial y expresa referencia a las de Urbanismo, Obras y Servicios, Seguridad Ciudadana, Turismo y Relaciones Institucionales.

COMPETENCIAS QUE SE DELEGAN.-

A.- DOÑA ISABEL MARIA SANTOS RICO.

-AREAS DE:

-Economía y Hacienda

-Personal.

-Bienestar Social y Cultura

B.- DOÑA CONCEPCION EVA LOZANO CORREA.

-AREAS DE:

- Mujer, Juventud y Fiestas.

- Salud y Consumo.

C.- DON JOAQUIN HARO RUBIÑO.

-AREAS DE:

- Agricultura y Medio Ambiente.
- Educación y Deportes

2.- Los supuestos en que existan disensiones en la atribución de la competencia respecto a alguno de los asuntos que se gestionen por las diferentes Areas en que se estructura la Corporación, conforme al desglose que ha quedado arriba reflejado, y que genere consecuentemente dudas al respecto, serán resueltos mediante Circular interpretativa de esta Presidencia, en la que se procurará, en la medida de lo posible, conciliar los criterios de las Areas afectadas, y la intervención, en régimen de colaboración y coordinación, de todas las mismas; para lo que se potenciará la creación de Comisiones paritarias en tales supuestos.

2.- El nombramiento, como sustituto de la Presidencia, para los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad de la Presidencia, a D^a. Isabel Maria Santos Rico.

3.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su expedición, sin perjuicio de las preceptivas normas sobre publicación del mismo en el B.O.P.

Lo decretó y firma el Sr. Presidente, ante mi el Secretario, de que DOY FE.

Torrenueva, 13/06/2015.

El Presidente,



FDO.: ANTONIO C. DE LA TORRE GARCIA
SECRETARIO GENERAL